



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13337

Procedimiento ordinario 390/2015

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000390 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a IONELA NEAGU contra la empresa CONGAR 2013 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. IONELA NEAGU, asistida jurídicamente por el Letrado D. Pedro Mir Llompart, contra CONGAR 2013, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a CONGAR 2013, S.L. a abonar a D^a. IONELA NEAGU la cantidad de 2.929,63 euros, más 878,88 euros en concepto de recargo previsto en el Convenio colectivo del sector de Hostelería de Baleares. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONGAR 2013 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

